INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 07/2021

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y MARCO JURÍDICO - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO - SBPF"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veinte, siendo las 09:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI/RP/N° 51/2021** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 393.612
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
c) Métodos de Selección: SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO
d) Publicación:
En el SICP: 19/04/2020
e) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.
- Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y JUAN FERNANDO LEBRON – Director de Registro DGDAC (usufructuando vacaciones).

f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas

3. ACTO DE APERTURA

A los 28 días del mes de abril, siendo las 09:30 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde se contó con 1(una) oferta perteneciente a la firma: GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ, en consecuencia, la convocante procedió a la **1RA. PRÓRROGA** del presente llamado, conforme al Art. 3 de la Resolución DNCP N° 483/2021.

El 05 de mayo del corriente año, siendo las 10:30 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde se contó con 1(una) oferta perteneciente a la firma: GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ, en consecuencia, la convocante procedió a la **2DA. PRÓRROGA** del presente llamado, conforme al Art. 3 de la Resolución DNCP N° 483/2021

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Asimismo, el 11 de mayo del corriente año, siendo las 10:30 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde se contó con 1(una) oferta perteneciente a la firma: GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ, en consecuencia, la convocante procedió a la **3ra. PRÓRROGA** del presente llamado, conforme al Art. 3 de la Resolución DNCP N° 483/2021.

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 18 días del mes de mayo, siendo las 10:30 horas, contando con la presentación de dos (2) ofertas, perteneciente a las firmas:

1. GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ.
2. LUIS GODOY DURIA

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 10:00hs. del día 18 de mayo del corriente; en dicha oportunidad la empresa mencionada anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

En base a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/19 en el Artículo 30°.- ***La autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, ... la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03....Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N°2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones"***

- 1ra. Fecha de apertura: 28/04/2021 – prórroga
- 2da. Fecha de apertura: 05/05/2021 – prórroga
- 3ra. Fecha de apertura: 11/05/2021 – prórroga
- 4ta. Fecha de apertura: 18/05/2021

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ	gsolalinde@gmail.com
2	LUIS GODOY DURIA	luisgodoyduria@gmail.com

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

No se registran observaciones en el Acta. -

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Cuadro Nº 1 - Documentos de carácter sustancial (PERSONA FISICA)	**GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ**	**LUIS GODOY DURIA**
FORMULARIO N° 1 - Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA –sobre 2	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ DE MANT. DE OFERTAS	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N° 7 - Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N° 8 Declaración jurada del menor	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que los consultores **GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ** y **LUIS GODOY DURIA**, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la carta de invitación del presente llamado. Seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos y legales de los mismos.

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación de carácter formal la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación

Documentos Legales	GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ	LUIS GODOY DURIA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	NO PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	NO PRESENTA
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	NO PRESENTA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	NO PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	NO PRESENTA
FORMULARIO Nº 9 - Currículum del Oferente, incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar la experiencia en instituciones públicas y/o privadas para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y las tareas desarrolladas, acompañando las respectivas certificaciones, documentos y títulos avalatorios.	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Nº 10 - DECLARACIÓN JURADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Título Universitario	CUMPLE	CUMPLE
Contratos, Ordenes de trabajo y/o servicio, facturas, Notas, Certificados o Constancias emitidas por las contratantes (sector público o privado), que acredite experiencia profesional propuesto	CUMPLE	NO PRESENTA
Fotocopia de los Certificados de Maestrías o Especializaciones	CUMPLE	NO PRESENTA
Documentos que demuestren la participación en Proyectos de fortalecimiento de gestión de Instituciones Públicas	CUMPLE	NO PRESENTA

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Fotocopia simple del Certificado o Constancia de impartir clases o Capacitaciones	CUMPLE	NO PRESENTA
Declaración Jurada de compromiso a realizar el servicio dentro del presupuesto establecido en la Carta de Invitación	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que el consultor **GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ**, cumple con todos los requisitos exigidos en la carta de invitación.

El consultor **LUIS GODOY DURIA**, NO PRESENTA todos los documentos de carácter formal, por lo que por Nota DINAPI/UOC N° 157/2021 de fecha 19/05/2021, vía mail, se solicita al Consultor, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los documentos faltantes.

El Consultor **LUIS GODOY DURIA** remite en tiempo los documentos, los cuales fueron verificados obteniendo el siguiente resultado.

Documentos Legales	LUIS GODOY DURIA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO PRESENTA
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	NO PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Contratos, Ordenes de trabajo y/o servicio, facturas, Notas, Certificados o Constancias emitidas por las contratantes (sector público o privado), que acredite experiencia profesional propuesto	PRESENTA solo 2 contratos (2019 y 2020)
Fotocopia de los Certificados de Maestrías o Especializaciones	NO PRESENTA
Documentos que demuestren la participación en Proyectos de fortalecimiento de gestión de Instituciones Públicas	NO PRESENTA
Fotocopia simple del Certificado o Constancia de impartir clases o Capacitaciones	NO PRESENTA

El Consultor LUIS GODOY DURIA, **NO CUMPLE** con la presentación de todos los documentos requeridos para la verificación de la Experiencia del consultor, por lo que el comité no puede verificar si cumple con los requisitos de calificación dispuestos en la MATRIZ de Evaluación establecidos en el inc. g.) de la carta de invitación, no se puede corroborar la capacidad técnica y experiencia del consultor en la prestación de los servicios requeridos, por lo que **SE RECHAZA** su oferta por lo dispuesto en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 ***"...el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita el Comité de Evaluación realizar la calificación de lo oferta... A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesario, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta".***

Por lo señalado precedentemente, se **RECHAZA** la oferta presentada por el Consultor **LUIS GODOY DURIA,** y se **ACEPTA** la Oferta presentada por **GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ,** en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Ing. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

  Verificando la presentación señalada, se evidencia que **GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ**, cumple con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de la firma oferente **GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ**, no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADO
GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y en la base de datos del SINARH el consultor **GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución. -

5.3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se procede a realizar la evaluación de la oferta presentada en cuanto a los antecedentes del Consultor, así como a la experiencia laboral, previstos en los Términos de Referencia a fin de verificar su cumplimiento.

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto y cuya propuesta esté dentro de los parámetros del precio fijo establecido.

No se admitirán ofertas con puntajes inferiores a **90 (noventa) puntos**.

Abog. JOSE LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

1	Perfil Académico: máximo 30 (treinta) puntos		PUNTAJE OBTENIDO
	A. Se otorgará un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que cuente con experiencia como profesional conforme al siguiente detalle: • De 13 (trece) años en adelante se asignarán 10 (diez) puntos. • De 6 (nueve) a 12 (doce) años se asignarán 7 (siete) puntos. • De 5 (cinco) a 8 (ocho) años de experiencia 5 (cinco) puntos. • No serán calificadas ofertas de consultores con menos de 5 (cinco) años de experiencia.	máximo 10 puntos	10
	b. Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que acredite una Maestría en Administración Financiera Estatal o Contrataciones Públicas.	máximo 10 puntos	10
	c. Se otorgarán hasta un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que acredite Actualizaciones o Especializaciones en Derecho Fiscal o Derecho Administrativo, a razón de 5 (cinco) puntos por título.	máximo 10 puntos	10

2		Experiencia Profesional. máximo 70 (setenta) puntos		PUNTAJE OBTENIDO
	A	Se otorgarán 20 (veinte) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de presupuesto público y administración financiera del Estado y/o Contrataciones Públicas, como mínimo de 7 (siete) años, en el sector público y / o privado.	máximo 20 puntos	20
	B	Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia en asesoramiento jurídico o en materia de compras públicas, como mínimo en 3 (tres) Instituciones Públicas.	máximo 10 puntos	10
	C	Se otorgarán 15 (quince) puntos al Consultor que demuestre experiencia en el área de administración financiera y/o contrataciones públicas, como mínimo en 2 (dos) Instituciones Públicas.	máximo 15 puntos	15
	D	Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre participación en Proyectos de fortalecimiento de gestión de instituciones públicas, proyectos normativas, como mínimo en 1 (una) institución pública.	máximo 10 puntos	10
	E	Se otorgarán 15 (quince) puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en Contrataciones Públicas, Presupuesto Público, o Administración Financiera, como mínimo en 1 (una) acreditación.	máximo 15 puntos	15

El consultor **GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ** alcanzo 100 (cien) puntos.

5.4. EVALUACION ECONÓMICA

Según lo establecido en el Art 105° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, donde: ***..De acuerdo con lo dispuesto en la Ley, este método se utilizará cuando el presupuesto es fijo y se pueda definir con precisión el alcance del trabajo. En la Solicitud de Propuesta se deberá indicar el presupuesto disponible y pedir a las firmas Consultoras que presenten su oferta técnica y confirmar que el trabajo se hará al presupuesto establecido por la convocante.... Se evaluarán todas las ofertas técnicas, y se seleccionará a la firma con mayor puntaje...***

En la carta de invitación se indica el presupuesto disponible y se solicita al consultor que presente en sobre separado su oferta, en la cual deberá confirmar que realiza el trabajo dentro de los límites del presupuesto que establece el proceso.

Ítems	Documentos que componen la Oferta	GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ
1	Formulario de propuesta Económica	CUMPLE
2	Monto total de la oferta	144.000.000
3	FORMULARIO N° 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Director General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Corvete Sander
Asesor Jurídico y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y la evaluación técnica cuyo puntaje verificamos que alcanza al máximo, se selecciona al consultor que manifiesta aceptar el presupuesto establecido en el llamado.

6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Considerando el sistema de selección establecido en la Carta de invitación (Art. 105 del Decreto 2992/19 "SELECCIÓN CUANDO EL PRESUPUESTO ES FIJO") y que los oferentes presentan su oferta económica conforme al presupuesto determinado por la convocante, no se realiza el análisis de precios.

7. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en razón de que es la única oferta evaluada que cumple con todos los requisitos de calificación.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El monto asignado para la contratación asciende a la suma de Gs. 144.000.000- (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), siendo suficiente la estimación en relación con la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2021, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.612

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que el Consultor GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estratégico Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución según detalle.

10.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACION** del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 07/2020 para el **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y MARCO JURÍDICO - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO - SBPF"** – ID N° 393.612, al consultor:

- **GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ,** con **RUC N° 2036107-6,** por un monto total de guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones.- **(G. 144.000.000)**, conforme al Art. 34° inc. C) de la Ley 2051/03, asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación.

10.2. **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 266 del Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

10.3. **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 24 de mayo de 2021, a las 12:10 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abg. JOSE LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Davalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual